

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO
FACULTAD DE INGENIERÍA AGRÍCOLA
CONSEJO DE FACULTAD

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
AGRÍCOLA DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2023

En la ciudad de Puno, siendo las 11:00 horas del día 27 de diciembre de 2023, en la Sala de Sesiones de Consejo de Facultad de la Facultad de Ingeniería Agrícola, se reunieron los siguientes miembros del Consejo de Facultad:

1. M.Sc. Oscar Raúl Mamani Luque
2. D.Sc. Edilberto Huaquisto Ramos
3. Ph.D: Lorenzo Gabriel Cieza Coronel
4. Dr. Eduardo Flores Condori
5. M.Sc. Percy Arturo Ginéz Choque
6. D.Sc. José Antonio Mamani Gomez
7. D.Sc. Roberto Alfaro Alejo
8. M.Sc. Edgardo Sebastián Guerra Bueno
9. Est. Carlos Eduardo Coacalla Villegas

Actúa como Presidente el Dr. Eduardo Flores Condori, Decano de la Facultad de Ingeniería Agrícola, y como Secretario Técnico el M.Sc. Wilber Fermín Laqui Vilca.

Se propone verificar si existe el quórum correspondiente y se comprueba que existe el quórum para iniciar la sesión.

Seguidamente, da a conocer al pleno del Consejo la agenda de la sesión ordinaria del día 27 de diciembre de 2023:

1. Lectura y aprobación del Acta de Consejo de Facultad de fecha 06 de diciembre de 2023.
2. Informes y pedidos.
3. Aprobación de informes de prácticas preprofesionales, grados académicos y títulos profesionales.
4. Solicitudes de la Unidad de Posgrado.
5. Asuntos académicos y administrativos varios.
6. Otros.

1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE CONSEJO DE FACULTAD DE FECHA 06 DE DICIEMBRE DE 2023

Habiéndose remitido con anterioridad mediante correo electrónico el acta de sesión de Consejo de Facultad de fecha 06 de diciembre de 2023 a los miembros del Consejo de Facultad, se exonera de la lectura del mismo y el Decano somete a votación la aprobación del acta y por unanimidad se toma el siguiente **ACUERDO**: Aprobar el acta de sesión de Consejo de Facultad de Ingeniería Agrícola de fecha 06 de diciembre de 2023.

2. INFORMES Y PEDIDOS

- El señor Decano informe a los miembros de Consejo de Facultad que esta es la última sesión de Consejo de Facultad en la que actuará como Presidente del mismo, ya que, según los resultados del proceso de elección de decano, el Consejo de Facultad de

Ingeniería Agrícola deberá de ser presidido por el D.Sc. Germán Belizario Quispe a partir del 01 de enero de 2024. Asimismo, informa que el día 28 de diciembre de 2023 se realizará la sesión de Consejo Universitario donde se abordará principalmente la promoción docente, entre otros asuntos.

- El M.Sc. Percy Arturo Ginéz Choque solicita que la distribución de carga académica de la Maestría en Ciencias de la Ingeniería Agrícola en sus tres menciones se efectúe de acuerdo a las especialidades y experiencia de los docentes de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Agrícola y posteriormente, este se a ratificado en Consejo de Facultad, además de requerir a los docentes la presentación del material de enseñanza. EL Ph.D. Lorenzo Cieza Coronel manifiesta que los docentes que dicten cursos en la maestría deben de tener la preparación necesaria para un adecuado desarrollo del curso. Finalmente, el Sr. Decano manifiesta que la distribución de carga debe ratificarse en Consejo de Facultad y bajo resolución de decanato.

3. APROBACIÓN DE INFORMES FINALES DE PRÁCTICAS, GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULO PROFESIONAL

INFORMES DE PRÁCTICAS PREPROFESIONALES

Se hace de conocimiento de la Sala que, la Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola hizo alcance de Informes de Prácticas Preprofesionales, los que fueron revisados debidamente de acuerdo al reglamento respectivo y se encuentran conformes. Por lo que, solicita la aprobación en Consejo de Facultad y la emisión de la Resolución de Decanato, siendo estos los siguientes:

1. **MILADY PARISUAÑA HUACASI**, Título del Informe de Práctica Preprofesional: "Apoyo en la Sub Gerencia de Gestión Ambiental – Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental del Gobierno Regional Puno".
2. **GLENY YASMINA QUISPE PARICAHUA**, Título del Informe de Práctica Preprofesional: "Apoyo Técnico en la Subgerencia de Gestión Ambiental de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental Puno".
3. **BUTLER JOEL LLANQUE LIMA**, Título del Informe de Práctica Preprofesional: "Apoyo Técnico en la Obra Mejoramiento de Carretera Calacota – Santa Rosa de Huallata (Ruta 11), Distrito de llave – Provincia de El Collao – Departamento de Puno".

ACUERDO: Por unanimidad, se aprueban los Informes de Prácticas Preprofesionales de los estudiantes arriba indicado y se dispone la emisión de la correspondiente resolución de decanato.

GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER:

Se informa que se ha recibido los expedientes de trámite de Grado Académico de **Bachiller en Ciencias de la Ingeniería Agrícola**, asimismo, se señala que dichos expedientes cuentan con los informes de la Sub Unidad de Registro y Archivo Académico de la Universidad Nacional del Altiplano, que señalan que los expedientes cumplen con los requisitos exigidos en el trámite, siendo estos los expedientes presentados por los siguientes exalumnos:

- 1) **MAMANI GOMEZ RONALD** (INFORME N° 3141-2023-SURAA-UNA-PUNO).
- 2) **ACEITUNO CURO ROYER IVAN** (INFORME N° 3059-2023-SURAA-UNA-PUNO).
- 3) **RAMIREZ CHINO WILBER** (INFORME N° 3058-2023-SURAA-UNA-PUNO).

ACUERDO: Por unanimidad, y bajo los alcances de los informes de la Sub Unidad de Registro y Archivo Académico de la UNA Puno, se aprueban los Grados de Bachiller en Ciencias de la Ingeniería Agrícola de los exalumnos arriba indicados y se dispone la emisión de la correspondiente resolución de decanato.

TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO AGRÍCOLA:

Se informa que se han recibido expedientes de trámite de **Título Profesional de Ingeniero Agrícola**, asimismo, se señala que dichos expedientes cuentan con el informe de la Sub Unidad de Registro y Archivo Académico de la Universidad Nacional del Altiplano, que señala que los expedientes cumplen con los requisitos exigidos en el trámite, siendo estos los expedientes presentados por los siguientes bachilleres:

- 1) **BONIFACIO DURANT LIZ FANY** (INFORME N° 1313-2023-ORAA-UNA-PUNO).
- 2) **VILCA HUANCA HERNAN HUGO** (INFORME N° 1254-2023-ORAA-UNA-PUNO).
- 3) **NAYHUA CHARCA MAGNO** (INFORME N° 1265-2023-ORAA-UNA-PUNO).
- 4) **CRUZ CHIQUÉ WILBER JUAN** (INFORME N° 1287-2023-ORAA-UNA-PUNO).

ACUERDO: Por unanimidad, y bajo los alcances de los informes de la Sub Unidad de Registro y Archivo Académico de la UNA Puno, se aprueban los **Títulos Profesionales de Ingeniero Agrícola** de los bachilleres arriba indicados y se dispone la emisión de la correspondiente resolución de decanato.

GRADO ACADÉMICO DE MAGISTER SCIENTIAE Y/O MAESTRO

El señor Decano informa que se ha recibido el expediente de trámite de grado académico de **Maestro en Ciencias en Ingeniería de Recursos Hídricos** de la Maestría en Ciencias de la Ingeniería Agrícola, Mención Ingeniería de Recursos Hídricos, asimismo, señala que dicho expediente cuenta con el informe favorable de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Agrícola, que señala que cumple con los requisitos exigidos en el trámite, siendo este el siguiente:

- 1) **ALATA MOLLO ALAIN** (OFICIO N° 337-2023-DUP-MCIA-FIA-UNA).

ACUERDO: Por unanimidad se aprueba el **Grado Académico de Maestro en Ciencias en Ingeniería de Recursos Hídricos** del Programa de Maestría en Ciencias de la Ingeniería Agrícola arriba señalado y se dispone la emisión de la correspondiente resolución de decanato.

4. SOLICITUDES DE LA UNIDAD DE POSGRADO.

Se informa a Consejo de Facultad que se ha recibido el Oficio N° 333-2022-DUP-PMCIA-FIA-UNA de fecha 13 de diciembre de 2023 de la Dirección de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Agrícola, mediante el cual solicita la aprobación del número de vacantes y tasas educativas de la Unidad de Posgrado Maestría en Ciencias de la Ingeniería Agrícola para el Proceso de Admisión 2024, por lo que, puesto en consideración del Consejo de Facultad, por unanimidad, se **ACUERDA:** Aprobar el número de vacantes y tasas educativas de la Unidad de Posgrado Maestría en Ciencias de la Ingeniería Agrícola para el Proceso de Admisión 2024, con el siguiente detalle:

| NÚMERO DE VACANTES ADMISIÓN 2024 | | |
|---|---------------------------------|----------------|
| UNIDAD DE POSGRADO | MENCIONES | N° DE VACANTES |
| Facultad de Ingeniería Agrícola, Maestría en Ciencias de la Ingeniería Agrícola | Ingeniería de Recursos Hídricos | 40 |
| | Ingeniería Ambiental | 40 |
| | Gestión y Auditoría Ambiental | 40 |

| TASAS EDUCATIVAS ADMISIÓN 2024 | | |
|--|------------------------------------|------------|
| PROGRAMA | CONCEPTOS | MONTOS S/. |
| Maestría en Ciencias de la Ingeniería Agrícola | Derecho de inscripción | S/. 200.00 |
| | Matrícula por ciclo | S/. 200.00 |
| | Derecho de enseñanza (por crédito) | S/. 130.00 |
| | Carpeta de admisión | S/. 25.00 |

5. ASUNTOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS

- El Señor Decano hace de conocimiento de los miembros de Consejo de Facultad que habiéndose recibido la solicitud de ratificación docente en la categoría de Asociado a Tiempo Completo del M.Sc. PÉrcy Arturo Ginéz Choque, éste fue derivado a la Comisión de Ratificación y Promoción Docente de la Facultad de Ingeniería Agrícola para el año 2023, nominada mediante Resolución de Decanato N° 154-2023-D-FIA-UNA-PUNO. Por lo que, la Comisión habiendo efectuado la evaluación del correspondiente expediente en fecha 22 de diciembre de 2023, hizo alcance del Acta de Evaluación del Docente con el siguiente resultado:

| N° | DOCENTE | RATIFICACIÓN EN CATEGORÍA | PUNTAJE |
|----|---------------------------------|---------------------------|---------|
| 1 | M.Sc. Percy Arturo Ginéz Choque | Asociado T.C. | 83.51 |

Por lo que, habiéndose verificado que el docente supera el puntaje mínimo de 60 puntos establecido para la ratificación en la categoría de Asociado en el Reglamento de Ratificación y Promoción Docente de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno, se pone en consideración del Consejo de Facultad la aprobación de la Ratificación Docente en la categoría Asociado a Tiempo Completo del docente arriba indicado.

ACUERDO: Por unanimidad, se acuerda proponer al Consejo Universitario la ratificación en la categoría de Asociado a Tiempo Completo del docente M.Sc. Percy Arturo Ginéz Choque y se dispone la emisión de la correspondiente resolución de decanato, conforme el siguiente detalle:

| N° | DOCENTE | RATIFICACIÓN EN CATEGORÍA | PUNTAJE |
|----|---------------------------------|---------------------------|---------|
| 1 | M.Sc. Percy Arturo Ginéz Choque | Asociado T.C. | 83.51 |

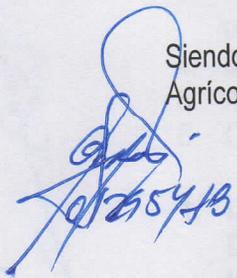
- Se informa a Consejo de Facultad en relación al trámite de emisión de Resolución Rectoral de consideración del curso de Inglés Técnico dictado en el VIII Semestre del Plan de Estudios de la Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola en reemplazo del requisito de idioma extranjero requerido para el trámite de grado de bachiller, efectuado mediante Oficio N° 428-2023-D-FIA-UNA-Puno y la Resolución de Decanato N° 307-2023-D-FIA-UNA-PUNO. Asimismo, se da cuenta del Informe N° 0901-2023-SUBUPCDD/DGA-UNA-PUNO de la Dirección de Gestión Académica de la UNA Puno mediante el cual emite opinión respecto al trámite efectuando, concluyendo que; la emisión de la Resolución de

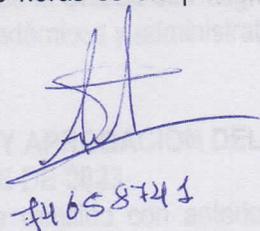
d

Decanato N° 307-2023-D-FIA-UNA-PUNO carece de sustento legal, asimismo, señala que la Ley N° 31359, Ley que modifica la décima cuarta disposición complementaria transitoria de la Ley 30220, Ley Universitaria, a fin de extender el plazo para obtener el bachillerato automático hasta el año académico 2023, continúa vigente hasta el 31 de diciembre de 2023, por lo que comprende al ciclo académico 2023-II, por lo que, los exonera de los requisitos establecidos en el numeral 45.1 del artículo 45 de la Ley 30220. También, se da cuenta del contenido del Informe Legal N° 2632-2023-UNA-PUNO. Por lo que, puesto en con/OAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica que concluye: declarar improcedente la propuesta hecha en la Resolución de Decanato N° 307-2023-D-FIA-UNA-PUNO, por contravenir a la Ley Universitaria y demás normas internas de la UNA Puno y disponer el trámite de nulidad de pleno derecho de la Resolución de Decanato N° 307-2023-D-FIA-UNA-PUNO. Por lo que, puesto en consideración del Consejo de Facultad, por unanimidad se **ACUERDA**: Declarar la nulidad de pleno derecho de la Resolución de Decanato N° 307-2023-D-FIA-UNA-PUNO que resuelve proponer al Honorable Consejo Universitario la Aprobación de la Consideración del Curso de Inglés Técnico dictado en el VIII Semestre del Plan de Estudios de la Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola en reemplazo del requisito de idioma extranjero requerido para el trámite de grado de bachiller, por contravenir a la Ley Universitaria y demás normas internas de la UNA Puno. Encargar a la Dirección de Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola efectúe la consulta al Vicerrectorado Académico en relación a los alcances de la Ley N° 31359, Ley que modifica la décima cuarta disposición complementaria transitoria de la Ley N° 30220, para la continuidad de los trámites de grado de bachiller una vez concluida la vigencia de la Ley N° 31359.

- Se informa a Consejo de Facultad que en fecha 13 de diciembre de 2023 se ha recibido el Informe de Comisión de Servicios del Dr. José Antonio Mamani Gomez en relación al Memorando N° 145-2023-VRI-UNA-PUNO que comunica el viaje en comisión de servicios del Dr. José Antonio Mamani Gomez al Centro Experimental Chuquibambilla el día 12 de diciembre de 2023, a fin de realizar un estudio del terreno para plantación de árbol. Por lo que, puesto en consideración del Consejo de Facultad, por unanimidad se **ACUERDA**: Archivar el informe de Comisión de Servicios presentado por el Dr. José Antonio Mamani Gomez por no corresponder a Consejo de Facultad realizar alguna acción al respecto, puesto que no autorizó el viaje y la comisión de servicios.

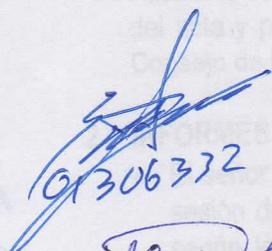
Siendo las 12:05 horas se dio por terminada la sesión de Consejo de Facultad de Ingeniería Agrícola.

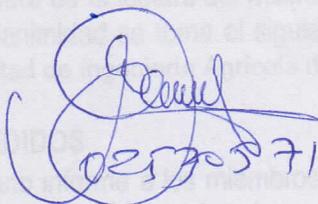

01255443

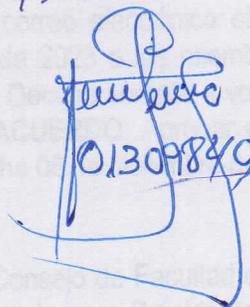

44658741

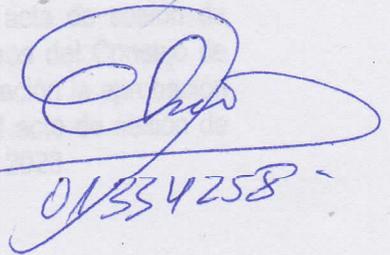

73204806




01306332


02570571


01309849


01334258


43123978